

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintidós

Proceso	Pago Directo
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandado	Juan David Rúa Galeano
Radicado	05001 40 03 028 2020 00133 00
Instancia	Única
Providencia	No imparte trámite

La empresa LITIGANDO.COM remite al correo electrónico institucional dos memoriales (Doc.02 y 03), con los cuales anexa una cesión de crédito realizada entre BANCOLOMBIA S.A. y REINTEGRA CARTERA, siendo el deudor el señor JUAN DAVID RÚA GALEANO.

A los anteriores escritos no es posible impartirles trámite alguno, dado que entre estas mismas partes (BANCOLOMBIA S.A. y JUAN DAVID RÚA GALEANO), el Juzgado no conoció demanda alguna, únicamente le correspondió por reparto una solicitud de APREHENSIÓN Y ENTREGA DE GARANTÍA MOBILIARIA, bajo el radicado 2020-00133 (Doc.05), la cual fue rechazada por auto del 5 de marzo de 2020 (fls. 74 y 75/Doc.01), toda vez que la parte interesada no subsanó el requisito exigido dentro del término legal.

NOTIFÍQUESE

1.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fcc1578e5c703e80169b9a85b20e3bc00d336552d862c9da5fe5727c4b87de3**

Documento generado en 10/02/2022 06:19:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>